



**I N C A A**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES  
AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

**“CONTROL SEMESTRAL PLAN ANUAL DE  
GESTIÓN DEL ORGANISMO INGRESOS-  
EGRESOS”**



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO Nº 20/23**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 02/23**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**  
**“CONTROL SEMESTRAL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL ORGANISMO**  
**INGRESOS-EGRESOS”**

**ÍNDICE**

INFORME EJECUTIVO.....	04
INFORME ANALÍTICO.....	06
1. OBJETO.....	06
2. ALCANCE.....	06
3. ACLARACIONES PREVIAS.....	06
4. TAREA REALIZADA.....	07
5. MARCO DE REFERENCIA .....	08
6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA.....	12
7. CONCLUSIÓN.....	14
ANEXOS ANEXO I – MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.....	15
ANEXO II – CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL 31/12/22.....	18
ANEXO III – DETALLE DE LOS RECURSOS INGRESADOS AL 31/12/22.....	19
ANEXO IV – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 2º SEMESTRE DE 2022.....	20
ANEXO V – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 2º SEMESTRE DE 2022 – POR ACTIVIDAD.....	21
ANEXO VI – EJECUCIÓN METAS FÍSICAS INCAA - INFORMACIÓN 2º SEMESTRE 2022.....	26



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

ANEXO – VII RECAUDACIÓN DEL 2° SEMESTRE DE 2022.....	28
ANEXO VIII – EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 2° SEMESTRE 2022 VS. 1° SEMESTRE 2022.....	29
ANEXO IX – EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 2° SEMESTRE 2022 VS. 2° SEMESTRE 2021.....	30
ANEXO X – PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO.....	31
ANEXO XI – FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2023.....	39
ANEXO XII – EQUIPO DE TRABAJO.....	49



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

**“CONTROL SEMESTRAL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL ORGANISMO  
INGRESOS-EGRESOS”**

**INFORME EJECUTIVO**

El presente informe tiene como objeto analizar los sistemas, controles y procedimientos referidos tanto a las registraciones contables como a las presupuestarias, en materia de recursos y gastos, como así también la formulación del presupuesto para el año 2023.

La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SGN N° 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por la Resolución SGN N° 3/2011. Se han utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN N° 172/2014.

El período auditado comprende el segundo semestre del año 2022 verificándose el total acumulado al finalizar el ejercicio.

Las tareas de campo se llevaron a cabo durante los meses de enero a marzo de 2023.

La labor de auditoría comprendió el análisis de la totalidad de la recaudación y de la ejecución financiera de gastos, así como también el análisis de la formulación del presupuesto 2023.

Limitaciones al alcance: No posee limitaciones al alcance.

La tarea realizada consistió en (i) el análisis de la información relativa al objeto de la presente auditoría suministrada por el sector auditado; (ii) evaluar la procedencia de las modificaciones al presupuesto original, corroborando que hayan sido ingresadas al sistema y cuenten con la normativa respiratoria; (iii) en relación al detalle de la información presupuestaria correspondiente al semestre auditado, que surge del sistema e-Sidif, se establecieron los porcentajes de ejecución por inciso y actividad, y por fuente de financiamiento, analizando los desvíos presupuestarios; (iv) se determinaron los ingresos recaudados durante el período auditado para los distintos conceptos, en base a la recaudación registrada en el e-sidif. También se analizó la evolución de la recaudación efectuando cuadros comparativos entre períodos; (v) se verificó la ejecución financiera de gastos por el período auditado, analizando que no superara los límites de las cuotas de Compromiso y Devengado que el Organismo ha fijado para el período bajo análisis, evaluando los desvíos existentes; (vi) se corroboró la ejecución física de Metas, Proyectos y Obras, determinando los porcentajes de



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

ejecución y analizando las causales de los desvíos; (vii) se solicitó información sobre si el Organismo verifica los recursos provenientes de ENACOM. También se solicitó información sobre el procedimiento aplicado en materia de Transparencia Activa y la Remisión al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de la Encuesta Trimestral de Servicios Personales, Culturales y Recreativos para el ejercicio 2022; (viii) se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.536/2002, Artículo 4º, a saber, la presentación en forma trimestral ante el Ministerio de Cultura de la siguiente información:

- Evolución de los estados contables (emitido por la Coordinación Administrativa) durante el semestre auditado.
- Ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)
- Detalle del cumplimiento del Plan de Gestión Anual y ejecución de gastos operativos. (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)

(ix) se analizaron los mecanismos implementados a los fines de la formulación del presupuesto financiero y de las metas físicas del Organismo para el ejercicio 2023.

En función de las tareas previamente expuestas se exponen las observaciones formuladas por esta Unidad:

- Si bien la Gerencia ha implementado una serie de medidas que estimulan y fomentan la participación en referencia a la programación presupuestaria, continua aun observándose la carencia de determinación de metas físicas por parte de las distintas áreas del Organismo, a los efectos de poder optimizar la aplicación de los recursos necesarios y las prioridades de cada gestión.
- Se observa sub ejecución presupuestaria significativa, particularmente para la actividad, 4- Fiscalización y 5- Fomento a la Producción Contenido TV.

Como resultado de lo previamente expuesto, se concluye que en función de las tareas realizadas en cuanto al análisis los sistemas, controles y procedimientos referidos tanto a las registraciones contables como a las presupuestarias, en materia de recursos y gastos, como así también la formulación del presupuesto para el año 2023 se puede concluir que los mismos se cumplen razonablemente durante el periodo auditado.

Esta Unidad entiende procedente profundizar el proceso de planificación teniendo en cuenta la situación financiera informada en los hechos posteriores habida cuenta la merma en los ingresos.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO Nº 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 02/23**

**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**

**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN**

**“CONTROL SEMESTRAL PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL ORGANISMO  
INGRESOS-EGRESOS”**

### **INFORME ANALÍTICO**

#### **1. OBJETO**

---

Analizar los sistemas, controles y procedimientos referidos tanto a las registraciones contables como a las presupuestarias, en materia de recursos y gastos, como así también la formulación del presupuesto para el año 2023.

#### **2. ALCANCE**

---

La presente auditoría se ha desarrollado siguiendo los procedimientos y prácticas estipuladas en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución SIGEN Nº 152/2002, y el Manual de Control Interno Gubernamental. Se ha utilizado como criterio las Normas Generales de Control Interno aprobadas por la Resolución SIGEN Nº 172/2014.

El período auditado comprende el segundo semestre del año 2022 verificándose el total acumulado al finalizar el ejercicio.

Las tareas de campo se llevaron a cabo durante los meses de enero a marzo de 2023.

La labor de auditoría comprendió el análisis de la totalidad de la recaudación y de la ejecución financiera de gastos, así como también el análisis de la formulación del presupuesto 2023.

##### **2.1. Limitaciones al Alcance:**

No posee limitaciones al alcance.

#### **3. ACLARACIONES PREVIAS**

---

El presente informe contiene DOCE (12) Anexos, referidos a:

- ANEXO I MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE;
- ANEXO II CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL 31/12/22;



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

- ANEXO III DETALLE DE LOS RECURSOS INGRESADOS AL 31/12/22;
- ANEXO IV EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 2º SEMESTRE DE 2022;
- ANEXO V EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2º SEMESTRE DE 2022 - POR ACTIVIDAD;
- ANEXO VI EJECUCIÓN METAS FÍSICAS INCAA - INFORMACIÓN 2º SEMESTRE 2022;
- ANEXO VII RECAUDACIÓN DEL 2º SEMESTRE DE 2022;
- ANEXO VIII EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 1º SEMESTRE 2022 VS. 2º SEMESTRE 2022;
- ANEXO IX EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 2º SEMESTRE 2021 VS. 2º SEMESTRE 2022;
- ANEXO X PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO;
- ANEXO XI FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2023;
- ANEXO XII EQUIPO DE TRABAJO;

#### **4. TAREA REALIZADA**

---

**4.1.** Se procedió a la recopilación y análisis de la normativa vigente, referida al objeto de esta auditoría (Anexo I - Marco Normativo).

**4.2.** El área auditada suministró la información relativa al objeto de la presente auditoría (Anexo I - Documentación Relevante).

**4.3.** Crédito Vigente: se evaluó de la procedencia de las modificaciones al presupuesto original, corroborando que hayan sido ingresadas al sistema y cuenten con la normativa respaldatoria.

**4.4.** Ejecución Presupuestaria de Gastos: del detalle de la información presupuestaria correspondiente al semestre auditado, que surge del sistema e-Sidif, se establecieron los porcentajes de ejecución por inciso y actividad, y por fuente de financiamiento, analizando los desvíos presupuestarios.

**4.5.** Recursos: determinación de los ingresos recaudados durante el período auditado para los distintos conceptos, en base a la recaudación registrada en el e-sidif. También se analizó la evolución de la recaudación efectuando cuadros comparativos entre períodos.

**4.6.** Se verificó la ejecución financiera de gastos por el período auditado, analizando que no superara los límites de las cuotas de Compromiso y Devengado que el Organismo ha fijado para el período bajo análisis, evaluando los desvíos existentes.

**4.7.** Se corroboró la ejecución física de Metas, Proyectos y Obras, determinando los porcentajes de ejecución y analizando las causales de los desvíos.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**4.8.** Se solicitó información sobre si el Organismo verifica los recursos provenientes de ENACOM. En caso afirmativo describa el mecanismo utilizado y adjunte detalle de los controles efectuados.

También se solicitó información sobre el procedimiento aplicado en materia de Transparencia Activa y la Remisión al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) de la Encuesta Trimestral de Servicios Personales, Culturales y Recreativos para el ejercicio 2022.

**4.9.** Se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.536/2002, Artículo 4º, a saber, la presentación en forma trimestral ante el Ministerio de Cultura de la siguiente información:

- Evolución de los estados contables (emitido por la Coordinación Administrativa) durante el semestre auditado.
- Ejecución presupuestaria (base devengado y base caja) (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)
- Detalle del cumplimiento del Plan de Gestión Anual y ejecución de gastos operativos. (Coordinación de Planificación Presupuestaria y Financiera)

**4.10.** Se analizaron los mecanismos implementados a los fines de la formulación del presupuesto financiero y de las metas físicas del Organismo para el ejercicio 2023.

## **5. MARCO DE REFERENCIA:**

---

### **Perfil Institucional del organismo:**

---

El Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (ente público no estatal en la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación) se rige por la Ley de Fomento Cinematográfico y según lo dispuesto por el Decreto N° 1536/02 del 20 de agosto de 2002, surgiendo de su articulado las distintas formas de fomento aplicables, tales como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual, y su divulgación nacional e internacional.

### **Misión del Organismo:**

---

La Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (T.O. 2001), aprobada mediante el Decreto N° 1.248 del 10/10/01, y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002, regulan el funcionamiento del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (en adelante INCAA).

De acuerdo al artículo 10º del Decreto N° 1.536/02, que modifica el artículo 1º de la Ley 17.741 (T.O.), el Instituto funciona como un ente público no estatal, dentro del ámbito del Ministerio de Cultura de la Nación, teniendo a su cargo el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el país y en el exterior, en lo



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

atinente a la cinematografía nacional, de acuerdo a las disposiciones de la normativa mencionada y las nuevas competencias adquiridas a partir de la sanción de la Ley N° 26.522 (Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual).

**Principales funciones del área / proceso / auditado:**

---

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 17.741 (T.O. 2001), el Presidente tiene, entre otras, la facultad de “... *Confeccionar y aprobar el presupuesto anual de gastos y cálculo de sus recursos y la cuenta de inversión, redactar una memoria anual y aprobar el balance y cuadros de resultados, que deberán ser elevados al Poder Ejecutivo Nacional.*”.

Por RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC (vigente a partir del 28/09/22), se aprueba la readecuación de la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, oportunamente aprobada por Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y sus modificatorias y/o complementarias, conforme organigramas, acciones y nomenclador que obran en la presente.

Gerencia de Administración “*Asistir a la GERENCIA GENERAL en el monitoreo del cumplimiento de los distintos planes de acción tanto de gestión como presupuestario de todas las unidades organizativas, los programas y la cumplimentación de las etapas de implementación de sistemas informáticos y de control cruzado de información*”.

**Estructura organizativa del organismo / área auditada / proceso:**

---

De acuerdo a la RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC aprobatoria de la nueva estructura organizativa vigente a partir del 28/09/22, las siguientes son acciones de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN:

- ✓ 1. Asistir a la GERENCIA GENERAL en los procesos de control de actividades de las distintas unidades organizativas del INSTITUTO, en virtud de la planificación establecida para cada una de ellas.
- ✓ 2. Controlar la gestión de las unidades organizativas del INSTITUTO estableciendo y monitoreando los indicadores de gestión definidos para éstas, elevando al GERENTE GENERAL informes, y oportunidades de correcciones en caso de requerir.
- ✓ 3. Establecer un sistema de medición y reporte de gestión de los servicios que prestan las unidades organizativas del INSTITUTO ya sea en el apego a los procedimientos, la articulación entre las áreas y la relación con el administrado.
- ✓ 4. Proponer a la GERENCIA GENERAL, en base al análisis y evaluación de indicadores, la implementación de mejoras para favorecer la eficiencia de los procesos.
- ✓ 5. Asistir a la GERENCIA GENERAL en la consecución de los planes establecidos de implementación de los sistemas de gestión informática tanto de los propios de la Administración Pública Nacional, como los que implemente el INSTITUTO.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

- ✓ 6. Asistir a la GERENCIA GENERAL en la instrucción de realización y actualización de manuales de procedimientos de cada una de las unidades organizativas.
- ✓ 7. Asesorar y realizar las demás funciones o labores que el Gerente General le encomiende, en el ámbito de su competencia.

Por su parte, la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dependiente de ella tiene a su cargo, entre otras, las acciones de:

- ✓ Dirigir la gestión presupuestaria y económico-financiera del INSTITUTO, asistiendo a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN en el apoyo técnico a la superioridad para la determinación de las políticas presupuestarias.
- ✓ Planificar y elaborar el anteproyecto de Presupuesto anual del INSTITUTO.
- ✓ Administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico y demás recursos presupuestarios del INSTITUTO.
- ✓ Supervisar la gestión financiera, patrimonial y el seguimiento y control del sistema de tramitación administrativa del INSTITUTO.
- ✓ Supervisar las liquidaciones de gastos, bienes y servicios, originadas en contrataciones celebradas con proveedores; anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios y la liquidación de los reintegros por los mismos conceptos.
- ✓ Entender en la política de compras y contrataciones de bienes y servicios, administrando el patrimonio del INSTITUTO.
- ✓ Supervisar el registro de los recursos económicos y financieros en función de las diferentes fuentes de financiamiento.
- ✓ Supervisar el monitoreo en forma sistemática y permanente de los circuitos de gestión administrativa relacionados en contrataciones con proveedores, anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios.

Finalmente, en el marco de dicha estructura organizativa, hay dos coordinaciones supervisadas por la SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS con injerencia en los procesos auditados cuyas acciones se enumeran a continuación:

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**ACCIONES**

- Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la gestión presupuestaria y económico-financiera del INSTITUTO, y en el apoyo técnico a la superioridad para la determinación de las políticas presupuestarias.
- Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la planificación y elaboración del anteproyecto de Presupuesto anual del INSTITUTO.
- Administrar los recursos presupuestarios del INSTITUTO según su competencia delegada por la Presidencia.
- Realizar los desembolsos correspondientes a créditos, subsidios u otras medidas de fomento a cargo del INSTITUTO con el debido análisis.



# INCAA

## **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

- Asistir a la Subgerencia de Administración en la gestión financiera, patrimonial y el seguimiento y control del sistema de tramitación administrativa del INSTITUTO.
- Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en las liquidaciones de gastos, bienes y servicios, originadas en contrataciones celebradas con proveedores; anticipos por viáticos, eventuales y pasajes por comisiones de servicios y la liquidación de los reintegros por los mismos conceptos.
- Entender en la política de compras y contrataciones de bienes y servicios, administrando el patrimonio del INSTITUTO.
- Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en el registro de los recursos económicos y financieros en función de las diferentes fuentes de financiamiento.
- Asistir a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en el monitoreo en forma sistemática y permanente de los circuitos de gestión administrativa.

### **COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA**

- Evaluar y analizar los anteproyectos de presupuesto de las distintas unidades del INSTITUTO, consolidando y asesorando a la GERENCIA ADMINISTRACIÓN y a la SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y DE FINANZAS en la formulación del presupuesto anual del INSTITUTO.
- Evaluar y coordinar la tramitación de las modificaciones presupuestarias, según las propuestas de las distintas unidades organizativas.
- Supervisar la redacción de las normas firmadas por la Presidencia del INSTITUTO, que avalan los créditos presupuestarios otorgados, sus modificaciones, como así también las cuotas autorizadas a comprometer y a devengar.
- Supervisar la confección de la documentación mensual, trimestral, semestral, anual u ocasional, para presentar ante los organismos de control, actuando de enlace de enlace entre la Oficina Nacional de Presupuesto y la Presidencia del INSTITUTO.
- Coordinar la confección de la documentación a presentar ante el MINISTERIO DE HACIENDA, al MINISTERIO DE CULTURA, a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y a los Organismos de Control que establezca la Normativa vigente.
- Efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestaria y detección de los desvíos importantes, formulando propuestas de solución cuando corresponda.
- Determinar por cálculo, el valor estimativo de subsidios según solicitud de Presidencia, y las distintas Gerencias del INSTITUTO, y el valor definitivo de los subsidios de sala y/o medios electrónicos conforme registros obrantes a la fecha en el sector, normativa vigente y montos máximos a otorgar.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**Dispersión geográfica del organismo:**

---

En cuanto a la distribución geográfica del Organismo, el mismo se encuentra emplazado en las siguientes dependencias:

- Sede Central: Lima N° 319, CABA.
- Sede ENERC (Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica): Salta y Moreno, CABA.
- Av. de Mayo N° 1244, CABA.
- Av. Belgrano N° 1586, CABA.
- Archivo INCAA y Depósito Cinemateca: Ensenada N° 480, CABA.
- Cinemateca: Moreno N° 1170.
- Espacios INCAA: incluye el Espacio INCAA KM 0 Cine Gaumont, propiedad del INCAA, y los distintos Espacios INCAA localizados en las distintas provincias.

**Generalidades del circuito / área / proceso auditado:**

---

Ver **ANEXO X PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO.**

**Marco Normativo**

---

Ver **ANEXO I MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE.**

**6. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y ACCIÓN CORRECTIVA:**

---

- **Observaciones provenientes y mantenidas de auditorías anteriores:**

**6.1. Observación:** Si bien la Gerencia ha implementado una serie de medidas que estimulan y fomentan la participación en referencia a la programación presupuestaria, continua aún observándose la carencia de determinación de metas físicas por parte de las distintas áreas del Organismo, a los efectos de poder optimizar la aplicación de los recursos necesarios y las prioridades de cada gestión.

Dicha situación estaría originada en la falta de participación de las áreas, y tiene como consecuencia un potencial impacto en la ejecución presupuestaria o ineficiencia del gasto.

**Recomendación:** Continuar estimulando la participación directa de las áreas en el proceso de determinación de las Metas Presupuestadas, a los efectos de contemplar



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

las prioridades y las novedades o innovaciones a implementarse en la gestión del período presupuestado.

**Opinión del Auditado:** Se continuará incentivando una mayor participación de las distintas áreas del organismo a partir de reuniones de seguimiento de ejecución presupuestaria y, capacitando con talleres en materia presupuestaria, a todo personal de dichas áreas que lo requiera.

**Acción Correctiva:** Capacitar con talleres en materia presupuestaria, a todo personal de dichas áreas que lo requiera.

**Área Responsable:** Gerencia de Administración.

**Fecha Probable de Cumplimiento:** No informó.

**Comentarios del Auditor:** Más allá de lo expuesto por el auditado se mantiene lo observado por esta UAI.

**6.2. Observación:** Se observa sub ejecución presupuestaria significativa, particularmente para la actividad, 4- Fiscalización y 5- Fomento a la Producción Contenido TV.

En cumplimiento a las pautas dictadas por la RESOL-2018-173-APN-SIGEN, dicha situación estaría originada en la falta de comunicación entre las áreas y tiene como consecuencia una potencial ineficiencia del gasto.

**Recomendación:** Contemplar una paridad adecuada entre lo recaudado, lo programado, y lo efectivamente ejecutado, toda vez que el presupuesto, más allá de la facultad con que cuenta este organismo para modificarlo y ajustarlo, reviste, una vez aprobado, el carácter de mandato. En consecuencia, se recomienda evitar distorsiones significativas en lo atinente al nivel porcentual de ejecución anual.

**Opinión del Auditado:** A tales efectos se informa que, a partir de la Resolución INCAA N° 1072-E/2022 del 25 de agosto de 2022, se disminuyó significativamente la partida 5.1.9.2051 Concursos y Contenidos de Tv de la F.F. 1.2. de la Actividad 5, reasignando dichos créditos presupuestarios a la partida 5.1.9.2049 Subsidios a la Producción de la Actividad 2. Lo mismo ocurrió, a partir de las modificaciones de los créditos presupuestarios dispuestas en la Resolución INCAA N° 1665-E/2022 del 21 de diciembre de 2022, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado por el Art. 29 la ley

17.741 (t.o. por decreto 1248 del 10 de octubre de 2001) “El subsidio a la producción de películas nacionales será atendido con la parte de la recaudación impositiva resultante de la aplicación del porcentaje que fije el PODER EJECUTIVO NACIONAL en la reglamentación de la presente ley, sin exceder globalmente el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de dicha recaudación”.

No obstante, lo expuesto precedentemente, se seguirá insistiendo con una mayor y mejor programación y seguimiento de la ejecución por parte de las áreas.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**Acción Correctiva:** Modificación presupuestaria Resolución INCAA N° 1072-E/2022 del 25 de agosto de 2022 y modificación presupuestaria Resolución INCAA N° 1665-E/2022 del 21 de diciembre.

**Área Responsable:** Gerencia de Administración.

**Fecha Probable de Cumplimiento:** 21 de diciembre de 2022.

**Comentarios del Auditor:** Se mantiene lo observado ya que la modificación presupuestaria corrige parcialmente lo expuesto por esta Unidad en la Observación 6.2.

## **7. CONCLUSIÓN:**

Como resultado de lo previamente expuesto y en función de las tareas realizadas en cuanto al análisis los sistemas, controles y procedimientos referidos tanto a las registraciones contables como a las presupuestarias, en materia de recursos y gastos, como así también la formulación del presupuesto para el año 2023, se puede concluir que los mismos se cumplen razonablemente durante el periodo auditado.

Por otra parte, esta Unidad entiende que resulta necesario profundizar el proceso de planificación debido a la actual situación financiera y económica procurando el equilibrio entre los ingresos y los gastos.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

**ANEXO I**

**MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE**

**1. MARCO NORMATIVO:**

- **Ley N° 17.741 (BO N° 21.447).** Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional.
- **Ley N° 22.285 (BO N° 24.506).** Fija los objetivos, las políticas y las bases que deberán cumplir los servicios de radiodifusión.
- **Ley N° 22.520 (BO N° 24.823).** Ley de Ministerios.
- **Decreto N° 1.248/2001 (BO N° 29.753).** Aprueba el texto ordenado de la Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional, N° 17.741 y sus modificatorias.
- **Decreto DNU N° 1.536/2002 (BO N° 29.966).** Establece un nuevo procedimiento a fin de facilitar el fomento y regulación de la actividad cinematográfica. Modificación de la Ley N° 17.741. Establece la obligación del INCAA de presentar trimestralmente ante el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación: la evolución de los estados contables, la ejecución presupuestaria (base devengado y base caja), y en forma semestral el estado de deudas y créditos.
- **Decreto N° 2/2017 (BO N° 33.536).** Modifica la Ley N° 22.520, Ley de Ministerios.
- **RESOL-2022-1238-APN-INCAA#MC (BO N° 35.014).** Readequa la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, oportunamente aprobada por Resolución INCAA N° 1260-E/2018 y sus modificatorias y/o complementarias.
- **RESOL-2022-1566-APN-INCAA#MC (BO N° 35.059).** Readequar la estructura organizativa de Nivel Departamental del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, ente público no estatal en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, conforme Organigrama, Acciones y Nomenclador que obran en la presente.
- **RESOL-2022-25-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba la distribución de Créditos presupuestarios para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

- **RESOL-2022-359-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba la modificación de Créditos Presupuestarios entre las partidas del Presupuesto para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.
- **RESOL-2022-743-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.
- **RESOL-2022-1072-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba la modificación de Créditos Presupuestarios entre las partidas y a nivel de área del Presupuesto para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Aprueba la modificación de cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.

- **RESOL-2022-1286-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el cuarto trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.
- **RESOL-2022-1597-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba la modificación de cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.
- **RESOL-2022-1665-APN-INCAA#MC (No publicada).** Aprueba la modificación de Créditos Presupuestarios entre las partidas del Presupuesto para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

## 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- **NO-2023-00762124-APN-UAI#INCAA** de fecha 03/01/23 Comunicación de Inicio de Auditoría.
- **NO-2023-00764667-APN-UAI#INCAA** de fecha 03/01/23 Requerimiento de Información.
- **NO-2023-03166690-APN-UAI#INCAA** de fecha 09/01/23 Requerimiento de información Elaboración Presupuesto y Metas 2023.
- **NO-2023-04205986-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 11-01-23. Respuesta al requerimiento cursado por NO-2023-03166690-APN-UAI#INCAA.
- **NO-2023-05062077-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 13/01/23. Respuesta requerimiento cursado por NO-2023-00764667-APN-UAI#INCAA.
- **NO-2022-131402443-APN-GA#INCAA** de fecha 05/12/22 Presentación de los EECC 2022 del 1er semestre junto con el detalle de deudas y créditos.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

- **NO-2022-131406151-APN-GA#INCAA** de fecha 05/12/22 Presentación de los EECC aprobados de los períodos 2019, 2020 y 2021 con el detalle del estado de deudas y créditos.
- **NO-2022-86147416-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 18/08/22 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, julio 2022 y acumulado.
- **NO-2022-99006187-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 19/09/22 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, agosto 2022 y acumulado.
- **NO-2022-110381233-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 17/10/22 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, septiembre 2022 y acumulado.
- **NO-2022-129156388-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 30/11/22 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, octubre 2022 y acumulado.
- **NO-2022-138920619-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 27/12/22 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, noviembre 2022 y acumulado.
- **NO-2023-04759649-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 13/01/23 Constancia de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA, diciembre 2022 y acumulado.
- **NO-2023-26611843-APN-UAI#INCAA** de fecha 10/03/23 Remisión de Informe para opinión del auditado.
- **NO-2023-32371160-APN-SGAYF#INCAA** de fecha 23/03/23 Respuesta opinión del auditado.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO Nº 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 02/23

**ANEXO II**

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL 31/12/22**

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/22
1 - GASTOS EN PERSONAL	1.923.291.955,00	2.858.291.955,00
2 - BIENES DE CONSUMO	19.891.104,00	26.256.120,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	946.859.369,00	1.477.608.874,00
4 - BIENES DE USO	45.680.838,00	62.290.791,00
5 - TRANSFERENCIAS	3.302.011.823,00	3.953.261.539,00
6- ACTIVOS FINANCIEROS	88.264.911,00	16.264.911,00
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00
8 - OTROS GASTOS	38.927.480,00	38.927.480,00
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
TOTAL	6.364.927.480,00	8.432.901.670,00

Se deja constancia que los créditos presupuestarios expresados *ut supra* contemplan los montos asignados a las fuentes de financiamiento vigentes del organismo, a saber:

- ✓ FF 12 – Recursos Propios.
- ✓ FF 11 – Recursos del Tesoro.

  
**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**PROYECTO Nº 20/23**  
**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Nº 02/23**

**ANEXO III**  
**DETALLE DE LOS RECURSOS INGRESADOS AL 31/12/22**

CONCEPTO	PRESUP. VIGENTE	RECAUD. AC. AI 31/12/22	% EJECUCIÓN S/ PRESUP.
12 - RECURSOS PROPIOS / 11- RECURSOS DEL TESORO	8.432.901.670,00	7.291.766.987,98	86,47 %
TOTAL	8.432.901.670,00	7.291.766.987,98	86,47 %



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

**ANEXO IV**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 2º SEMESTRE DE 2022**

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	2.858.291.955,00	33,89 %	2.801.071.742,99	98,00%	2.801.061.742,90	98,00%	2.697.201.655,83	94,36 %
2 - BIENES DE CONSUMO	26.256.120,00	0,31 %	23.587.543,70	89,84%	22.913.013,26	87,27%	22.894.547,83	87,20 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1.477.608.874,00	17,52 %	1.256.297.152,41	85,02%	1.226.178.487,38	82,98%	1.163.461.281,48	78,74 %
4- BIENES DE USO	62.290.791,00	0,74 %	44.431.895,31	71,33%	39.402.118,53	63,26%	66.119.621,42	106,15 %
5 - TRANSFERENCIAS	3.953.261.539,00	46,88 %	3.672.616.399,88	92,90%	3.672.616.399,88	92,90%	3.542.952.883,10	89,62%
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	16.264.911,00	0,19 %	135.700,00	0,83%	135.700,00	0,83%	135.700,00	0,83 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	38.927.480,00	0,46 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>8.432.901.670,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>7.798.140.434,29</b>	<b>92,47 %</b>	<b>7.762.307.461,95</b>	<b>92,05 %</b>	<b>7.492.765.689,66</b>	<b>88,85 %</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**ANEXO V**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADA AL 2º SEMESTRE DE 2022 - POR ACTIVIDAD**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO ACTIVIDAD 1- ACTIVIDAD CENTRAL

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	2.546.371.501,00	79,82 %	2.451.358.709,66	96,27 %	2.451.348.709,65	96,27 %	2.359.078.725,08	92,64 %
2 - BIENES DE CONSUMO	11.394.462,00	0,36 %	13.598.828,01	119,35 %	13.519.670,01	118,65 %	13.542.104,58	118,85 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	517.945.056,00	16,24 %	349.814.270,66	67,54 %	345.860.035,18	66,78 %	345.320.570,40	66,67 %
4- BIENES DE USO	50.571.953,00	1,59 %	24.658.685,46	48,76 %	24.050.525,46	47,56 %	50.768.028,35	100,39 %
5 - TRANSFERENCIAS	16.775.454,00	0,53 %	10.898.112,92	64,96 %	10.898.112,92	64,96 %	10.898.112,92	64,96 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	8.264.911,00	0,26 %	0,00	n/a	0,00	n/a	0,00	n/a
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	38.927.480,00	1,22 %	0,00	n/a	0,00	n/a	0,00	n/a
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.190.250.817,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>2.850.328.606,71</b>	<b>89,34 %</b>	<b>2.845.677.053,22</b>	<b>89,20 %</b>	<b>2.779.607.541,33</b>	<b>87,13 %</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS ACTIVIDAD 2 - FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
2 - BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00 %	78.341,44	n/a	78.341,44	n/a	78.341,44	n/a
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	27.400.000,00	0,74 %	21.716.207,97	79,26 %	21.716.207,97	79,26 %	21.965.207,97	80,16 %
4- BIENES DE USO	0,00	0,00 %	713.512,80	0,00 %	713.512,80	0,00 %	713.512,80	0,00 %
5 - TRANSFERENCIAS	3.663.879.644,00	99,04 %	3.546.864.591,29	96,81 %	3.546.864.591,29	96,81 %	3.440.040.939,49	93,89 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	8.000.000,00	0,22 %	135.700,00	0,00 %	135.700,00	0,00 %	135.700,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>3.699.279.644,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>3.569.508.353,50</b>	<b>96,49 %</b>	<b>3.569.508.353,50</b>	<b>96,49 %</b>	<b>3.462.933.701,70</b>	<b>93,61 %</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO  
 ACTIVIDAD 3- FOMENTO A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	7.781.265,00	3,97 %	17.655.261,61	226,89 %	17.655.261,61	226,89 %	17.058.715,38	219,23 %
2 - BIENES DE CONSUMO	6.762.000,00	3,45 %	3.230.567,45	47,78 %	3.230.567,45	47,43 %	3.207.067,45	47,43 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	93.965.143,00	47,90 %	110.775.355,70	117,89 %	109.808.215,70	116,86 %	97.311.060,01	103,56 %
4 - BIENES DE USO	0,00	0,00 %	453.050,00	n/a	453.050,00	n/a	453.050,00	n/a
5 - TRANSFERENCIAS	87.665.000,00	44,69 %	50.854.444,80	58,01 %	50.854.444,80	46,55 %	40.804.444,80	46,55 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>196.173.408,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>182.968.679,56</b>	<b>93,27 %</b>	<b>182.001.539,56</b>	<b>92,78 %</b>	<b>158.834.337,64</b>	<b>80,97 %</b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS ACTIVIDAD 4- FISCALIZACIÓN

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	0,00	n/a	0,00	n/a	0,00	n/a
2 - BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00 %	77.294,02	n/a	77.294,02	n/a	77.294,02	n/a
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	14.195.016,00	44,00 %	6.224.638,33	43,85 %	6.224.638,33	43,85 %	6.224.638,33	43,85 %
4 - BIENES DE USO	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
5 - TRANSFERENCIAS	18.070.008,00	56,00 %	7.377.865,41	40,83 %	7.377.865,41	40,83 %	6.931.000,41	38,36 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>32.265.024,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>13.679.797,76</b>	<b>42,40 %</b>	<b>13.679.797,76</b>	<b>42,40 %</b>	<b>13.232.932,76</b>	<b>41,01 %</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO  
 ACTIVIDAD 5- FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CONTENIDOS TV

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	0,00	n/a	0,00	n/a	0,00	n/a
2 - BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00 %	1.186.021,29	n/a	1.186.021,29	n/a	3.265.213,08	n/a
4- BIENES DE USO	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
5 - TRANSFERENCIAS	121.213.523,00	100,00 %	30.695.358	25,32 %	30.695.358	25,32 %	21.195.622	17,49 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL	121.213.523,00	100,00 %	31.881.379,74	26,30 %	31.881.379,74	26,30 %	24.460.835,35	20,18 %

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO  
 ACTIVIDAD 6 - CINE AR. Y CINE PLAY

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	907.888,68	n/a	907.888,68	n/a	907.888,68	n/a
2 - BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00 %	358.353,88	n/a	358.353,88	n/a	358.353,88	n/a
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	113.263.027,00	100,00 %	87.755.983,86	77,48 %	78.892.337,34	69,65 %	74.125.920,57	65,45 %
4- BIENES DE USO	0,00	0,00 %	2.613.945,77	n/a	2.613.945,77	n/a	2.613.945,77	n/a
5 - TRANSFERENCIAS	0,00	0,00 %	35.000,00	0,00 %	35.000,00	0,00 %	35.000,00	0,00 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL	113.263.027,00	100,00 %	91.671.172,19	80,94 %	82.807.525,67	73,11 %	78.041.108,90	68,90 %



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

FUENTE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO ACTIVIDAD 7 - FESTIVAL INTERNACIONAL DE MAR DEL PLATA

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	18.695.845	5,30 %	28.254.122	151,13 %	28.254.122	151,13 %	27.323.441	146,15 %
2 - BIENES DE CONSUMO	3.284.439,00	0,93 %	2.983.051,57	90,82 %	2.387.679,13	72,70 %	2.387.679,13	72,70 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	318.941.496	90,38 %	308.967.958	96,87 %	294.910.996	92,47 %	281.335.973	88,21 %
4- BIENES DE USO	1.668.838	n/a	605.385,96	n/a	605.385,96	n/a	605.386	n/a
5 - TRANSFERENCIAS	10.310.662	2,92 %	2.000.219	19,40 %	2.000.219	19,40 %	2.599.344	25,21 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>352.901.280</b>	<b>99,53 %</b>	<b>342.810.736,12</b>	<b>97,14 %</b>	<b>328.158.401,00</b>	<b>92,99 %</b>	<b>314.251.823,61</b>	<b>89,05 %</b>

FUENTE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO ACTIVIDAD 8 – ENERC

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	285.443.344,00	63,16 %	302.895.761,54	106,11 %	302.895.761,54	106,11 %	292.832.885,42	102,59 %
2 - BIENES DE CONSUMO	2.057.194,00	0,46 %	2.643.672,23	128,51 %	2.643.672,23	128,51 %	2.626.272,23	127,66 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	162.622.247,00	35,98 %	163.402.218,99	100,48 %	162.100.381,70	99,68 %	159.199.525,48	97,90 %
4- BIENES DE USO	1.800.000,00	0,40 %	6.813.921,84	378,55 %	5.692.305,06	316,24 %	5.692.305,06	316,24 %
5 - TRANSFERENCIAS	0,00	0,00 %	327.044,68	n/a	327.044,68	n/a	663.044,68	n/a
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>451.922.785,00</b>	<b>100,00 %</b>	<b>476.082.619,28</b>	<b>105,35 %</b>	<b>473.659.165,21</b>	<b>104,81 %</b>	<b>461.014.032,87</b>	<b>102,01 %</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS ACTIVIDAD 9-CINAIN

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
2 - BIENES DE CONSUMO	2.140.000,00	4,63 %	222.542,50	10,40 %	222.542,50	10,40 %	222.542,50	10,40 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	35.797.360,00	77,50 %	39.248.720,33	109,64 %	39.248.720,33	109,64 %	37.542.255,78	104,87 %
4- BIENES DE USO	8.250.000,00	17,86 %	8.573.393,48	0,00 %	5.273.393,48	0,00 %	5.273.393,48	0,00 %
5 - TRANSFERENCIAS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL	46.187.360,00	100,00 %	48.044.656,31	104,02 %	44.744.656,31	96,88 %	43.038.191,76	93,18 %

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FF 12- RECURSOS PROPIOS FF 11 – RECURSOS DEL TESORO ACTIVIDAD 10- AGENCIA DE PROMOCION INTERNACIONAL

INCISO	CRÉDITO VIGENTE		COMPROMISO		DEVENGADO		PAGADO	
	MONTO	%	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.	EJECUCIÓN	% E.J.S/ CRED.
1 - GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
2 - BIENES DE CONSUMO	618.025,00	0,27 %	394.892,60	63,90 %	394.892,60	63,90 %	394.892,60	63,90 %
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	193.479.529,00	84,33 %	167.205.777,00	86,42 %	166.230.933,94	85,92 %	137.170.916,42	70,90 %
4- BIENES DE USO	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
5 - TRANSFERENCIAS	35.347.248,00	15,41 %	23.563.763,52	66,66 %	23.563.763,52	66,66 %	19.785.374,72	55,97 %
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
8 - OTROS GASTOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %
TOTAL	229.444.802,00	100,00 %	191.164.433,12	83,32 %	190.189.590,06	82,89 %	157.351.183,74	68,58 %



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

ANEXO VI

**EJECUCIÓN METAS FÍSICAS INCAA - INFORMACIÓN 2º SEMESTRE 2022**

Producto / Servicio	Unidad de Medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Fiscalización Premio Incentivo	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Fiscaliz. Funciones ambulantes controladas (3)	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Fiscaliz. Empresas que no cumplen F708	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
ENERC: Formación de Profesionales en Cinemat. (2)	Alumno Cursante	679	679	679	679	679	679	6.111
Calificación de Ciclos-Muestras-Festivales	Ciclo-Muestra-Festival	36	56	45	51	39	14	372
Calific. Películas Extranjeras	Pelíc. Extr. Calificada	25	31	38	27	43	22	334
Fiscaliz. Expedientes iniciados ESTADÍSTICAS	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Particip. Cinemat. Nac. en Fest. Internac.	Festival	18	2	5	0	16	13	103
Concursos Cortometrajes	Pelíc. Gdora Concurso	1	3	3	1	0	4	34
ENERC: Horas Cátedra Anuales	Hora-Cátedra	4	6	6	5	4.393	0	21.787
Fiscalización Apoyo a la Distribución	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
ENERC: Tesis (Documental)	Tesis Aprobada	0	0	0	0	0	0	0
Fiscaliz. Empresas que no cumplen F700	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalización Registros de Productores/a.	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalización Salas Cinemat. y Exhib. Registradas	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Subsidio a la Producción de Películas	Película Subsidiada	24	23	21	24	18	27	385
Concursos Op. Primas TV y Otros Medios	Concurso Gdor TV	1	6	0	0	2	2	42
Fiscaliz. Funciones ambulantes sin F700	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Calific. Pel. Nacionales	Pelíc. Nac. Calificada	22	28	32	26	22	23	299
Campañas Publicitarias Películas	Campañas Public. Cine	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalización Empresas controladas F700 (1)	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Producto / Servicio	Unidad de Medida	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
Fiscaliz. Actas vs. 700 On Line controladas (4)	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Coproducc. Cinematográficas	Coproducc. Pagadas	1	0	0	0	0	0	5
Recalificación Películas para TV	Película apta para TV	0	0	0	0	0	0	0
Fiscaliz. Pantallas que no cumplen F700	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
VPF, Cuota de Exhibición "Virtual Print Fee"	Cantidad VPF pagos	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios a Organismos Culturales	Organismo Subsidiado	0	0	0	0	0	0	0
Asistencia Financiera a la Producción de Películas	Préstamo Otorgado	0	0	0	0	0	0	1
Subsidios a Provincias	Provincia Subsidiada	4	4	0	0	0	2	11
Fiscaliz. Empresas controladas F708 (2)	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Concursos Operas Primas	Pelíc. Gdora Concurso	3	3	3	1	2	2	43
ENERC: Tesis (Ficción)	Tesis Aprobada	0	0	0	0	0	0	0
Ayudas a Festivales de Cine Nacionales	Festival	8	12	20	0	13	11	92
Concursos Desarrollo	Pelíc. Gdora Concurso	7	6	3	3	4	5	106
Entradas de Cine Vendidas Espacios CINE.AR Salas	Entrada de Cine	31	26.024	33.846	89	40.670	14.547	186.919
ENERC: Formación de Profesionales en Cinemat. (1)	Egresado	0	0	0	0	0	0	0
Fiscaliz. Actas de verificación	Cantidad	0	0	0	0	0	0	0
Vía Digital	Subs. Doc. Digitales	21	26	18	10	9	43	272



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

**ANEXO VII**

**RECAUDACIÓN DEL 2° SEMESTRE DE 2022**

<b>CLASIFICACIÓN DEL RECURSO</b>	<b>IMPORTE \$</b>
Ingresos Tributarios (Cines, videos, ENACOM, Internet)	3.872.381.884,58
Ingresos No tributarios (Varios, No tributarios, multas, pago cuota convenio, recaudación cine ar play)	96.409.433,10
Intereses (Préstamos)	1.648.669,16
Del sector privado (créditos LP)	11.454.000,00
Créditos CP (anticipos)	20.661.248,64
Complejos Espacios INCAA	5.669.747,55
Transferencias Corrientes Adm. Central	330.000.000,00
<b>Total Período</b>	<b>4.338.224.983,03</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

**ANEXO VIII**

**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 2° SEMESTRE 2022 VS. 1° SEMESTRE 2022**

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO	2° SEMESTRE 2022	1° SEMESTRE 2022	VARIACIÓN	%
ENACOM	2.869.467.884,58	2.200.881.506,39	668.586.378,19	23,30
Cine Video e Internet	1.002.914.000,00	627.407.218,29	375.506.781,71	37,44
Multas	0,00	0,00	0,00	0,00
Varios	525.502,27	0,00	525.502,27	100,00
Ingresos No tributarios	95.700.903,39	96.346.227,12	-645.323,73	-0,67
Pago cuota Convenio	183.027,44	119.639,33	63.388,11	34,63
Amortización LP	11.454.000,00	15.815.467,80	-4.361.467,80	-38,08
Amortización CP	20.661.248,64	6.762.717,82	13.898.530,82	67,27
Intereses Préstamos	1.648.669,16	2.761.150,49	-1.112.481,33	-67,48
Intereses Plazo Fijo	4.140.730,00	1.802.300,00	2.338.430,00	n/a
Complejo	0,00	0,00	0,00	0,00
Recaudación Cine Ar Play	1.529.017,55	1.645.777,71	-116.760,16	-7,64
<b>Total sin considerar transferencias</b>	<b>4.008.224.983,03</b>	<b>2.953.542.004,95</b>	<b>1.054.682.978,08</b>	<b>26,31</b>
Transferencias Adm. Central	330.000.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>4.338.224.983,03</b>	<b>2.953.542.004,95</b>	<b>1.384.682.978,08</b>	<b>31,92</b>

Del cuadro comparativo surge que la recaudación del 2° semestre de 2022 aumentó un 26,31 % (veintiseis con treinta y uno por ciento) respecto de la del 1° semestre de 2022, sin considerar las Transferencias de la Administración Central.

Para determinar la recaudación del 1° semestre de 2022 se consideró lo recaudado en base a los cuadros confeccionados por ésta Unidad en el Informe N° 10-UIINCAA/2022.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

PROYECTO N° 20/23

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23

**ANEXO IX**

**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN - 2° SEMESTRE 2022 VS. 2° SEMESTRE 2021**

CLASIFICACIÓN DEL RECURSO	2° SEMESTRE 2022	2° SEMESTRE 2021	VARIACIÓN	%
ENACOM	2.869.467.884,58	1.980.537.971,11	888.929.913,47	30,98
Cine Video e Internet	1.002.914.000,00	337.314.000,00	665.600.000,00	66,37
Multas	-	-	-	-
Varios	525.502,27	342.989,69	182.512,58	34,73
Ingresos No tributarios	95.700.903,39	35.148.526,32	60.552.377,07	63,27
Pago cuota Convenio	183.027,44	34.661,00	148.366,44	81,06
Amortización LP	11.454.000,00	8.724.000,00	2.730.000,00	23,83
Amortización CP	20.661.248,64	29.739.935,67	- 9.078.687,03	-43,94
Intereses Préstamos	1.648.669,16	1.127.846,62	520.822,54	31,59
Complejo	4.140.730,00	2.535.510,00	1.605.220,00	38,77
Recaudación Festival MDP	-	-	-	-
Recaudación Cine Ar Play	1.529.017,55	397.952,22	1.131.065,33	73,97
<b>Total sin considerar transferencias</b>	<b>4.008.224.983,03</b>	<b>2.395.903.392,63</b>	<b>1.612.321.590,40</b>	<b>40,23</b>
Transferencias Adm. Central	330.000.000,00	-	330.000.000,00	100,00
<b>Total</b>	<b>4.338.224.983,03</b>	<b>2.395.903.392,63</b>	<b>1.942.321.590,40</b>	<b>44,77</b>

Del cuadro comparativo surge que la recaudación del 2° semestre de 2022 creció un 40,23 % (cuarenta con veintitres por ciento) respecto de la recaudación del 2° semestre 2021 sin considerar las Transferencias de la Administración Central.

Para determinar la recaudación del 2° semestre de 2021 se consideró lo recaudado en base a los cuadros confeccionados por ésta Unidad en el Informe N° 02-UAIIINCAA/2022.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**ANEXO X**

**PARTICULARIDADES DEL PROCESO AUDITADO**

**SOBRE EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO VIGENTE:**

Por RESOL-2022-25-APN-INCAA#MC, se aprobó la distribución de Créditos presupuestarios entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que obra en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-01165320-APN-GCYCG#INCAA.

Como así también se aprobó la distribución de Créditos presupuestarios a nivel de área entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que obra en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-01165288-APN-GCYCG#INCAA y las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el primer trimestre del Ejercicio 2022, que obran en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-01165252-APNGCYCG#INCAA.

Por medio de la RESOL-2022-359-APN-INCAA#MC, se aprueba la modificación de Créditos presupuestarios entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, que obra en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-30218755-APN-GCYCG#INCAA.

También aprueba la modificación de Créditos presupuestarios a nivel de área entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES que obra en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-30218805-APN-GCYCG#INCAA y las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el segundo trimestre del Ejercicio 2022, que obran en el ANEXO identificado con N° GDE IF-2022-30218844-APNGCYCG#INCAA.

Por RESOL-2022-743-APN-INCAA#MC, se aprueban las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.

Por RESOL-2022-1072-APN-INCAA#MC, se aprueba la modificación de Créditos Presupuestarios entre las partidas y a nivel de área del Presupuesto para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Y también se aprueba la modificación de cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Por RESOL-2022-1286-APN-INCAA#MC, se aprueban las cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el cuarto trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.

Por RESOL-2022-1597-APN-INCAA#MC, se aprueba la modificación de cuotas presupuestarias para comprometer y para devengar en el tercer trimestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiación 1.2 “Recursos Propios”.

Finalmente, por RESOL-2022-1665-APN-INCAA#MC, se aprueba la modificación de Créditos Presupuestarios entre las partidas del Presupuesto para el ejercicio 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

A continuación, se expone el crédito vigente al corte del 31/12/22, por los distintos conceptos recaudatorios y gastos por inciso:

CONCEPTOS	RESOL-2022-25-APN-INCAA#MC	Cred. vigente 31/12/22	Variación con Crédito Original	%
ENACOM	4.250.000.000,00	5.050.899.000,00	800.899.000,00	18,84
CINE	804.000.000,00	1.566.010.190,00	762.010.190,00	94,78
VIDEO	43.200.000,00	63.200.000,00	20.000.000,00	46,30
INTERNET	0,00	0,00	0,00	0,00
MULTAS	1.680.000,00	1.680.000,00	0,00	0,00
ARANCELES EXHIBICIÓN PEL.EXTRANJERAS	28.320.000,00	128.320.000,00	100.000.000,00	353,11
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	375.000.000,00	375.000.000,00	0,00	0,00
INTERESES POR PRESTAMOS	4.800.000,00	4.800.000,00	0,00	0,00
RECUPERACIÓN PRÉSTAMOS(AMORTIZACIÓN)	149.000.000,00	149.000.000,00	0,00	0,00
DISMINUCIÓN ADELANTOS A 3º	228.000.000,00	228.000.000,00	0,00	0,00
VARIOS	33.600.000,00	38.665.000,00	5.065.000,00	15,07
COMPLEJOS	8.400.000,00	8.400.000,00	0,00	0,00
TRANSF. ADM. CENTRAL/GS. CTES.	400.000.000,00	780.000.000,00	380.000.000,00	95,00
INCREMENTO AMORTIZACIÓN	38.927.480,00	38.927.480,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.364.927.480,00</b>	<b>8.432.901.670,00</b>	<b>2.067.974.190,00</b>	<b>32,49</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Variaciones en los gastos previstos (Presupuesto 2022):

INCISO	CRÉDITO ORIGINAL	CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/22	VARIACIÓN	%
1 - GASTOS EN PERSONAL	1.923.291.955,00	2.858.291.955,00	935.000.000,00	48,61
2 - BIENES DE CONSUMO	19.891.104,00	26.256.120,00	6.365.016,00	32,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	946.859.369,00	1.477.608.874,00	530.749.505,00	56,05
4 - BIENES DE USO	45.680.838,00	62.290.791,00	16.609.953,00	36,36
5 - TRANSFERENCIAS	3.302.011.823,00	3.953.261.539,00	651.249.716,00	19,72
6- ACTIVOS FINANCIEROS	88.264.911,00	16.264.911,00	-72.000.000,00	-81,57
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00
8 - OTROS GASTOS	38.927.480,00	38.927.480,00	0,00	0,00
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.364.927.480,00</b>	<b>8.432.901.670,00</b>	<b>2.067.974.190,00</b>	<b>32,49</b>

**SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

1) Ejecución Semestral: La ejecución financiera de gastos, durante el ejercicio 2022, por Fuente de Financiamiento 11- Recursos del Tesoro y 12 - Recursos Propios; alcanzó un 92,05 % (noventa y dos con cinco por ciento) de ejecución del total del presupuesto vigente para las 10 (diez) actividades. Por otra parte, cada una de las actividades en que se divide el presupuesto asignado presenta el siguiente detalle de ejecución a la fecha de corte.

ACTIVIDAD	PORCENTAJE EJECUTADO %
1-ACTIVIDAD CENTRAL	89,20
2-FOMENTO A LA PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA	96,49
3-FOMENTO A LA EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA	92,78



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

4- FISCALIZACIÓN	42,40
5-FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA TV	26,30
6-CINE.AR TV Y CINE.AR PLAY	73,11
7-FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA	92,99
8- ENERC	104,81
9- CINAIN	96,88
10-AGENCIA DE PROMOCIÓN INTERNACIONAL	82,89

**Sobre los recursos del INCAA:** Los ingresos percibidos durante el ejercicio 2022 auditado, expresados en porcentajes respecto del presupuesto vigente alcanzan el 86,47 % (ochenta y seis con cuarenta y siete por ciento). A continuación, se detallan los recursos totales ingresados al 31/12/22, clasificados por concepto recaudatorio:

CONCEPTO RECAUDATORIO	Presupuestado Año 2022 Vigente	Recaudado al 31/12/22	Porcentaje
ENACOM	5.050.899.000,00	5.070.349.390,97	100,39
CINE	1.566.010.190,00	1.568.030.218,29	100,13
VIDEO	63.200.000,00	62.291.000,00	98,56
INTERNET	0,00	0,00	0,00
MULTAS	1.680.000,00	0,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS (ARANCELES PEL. EXTRANJERAS)	128.320.000,00	136.122.503,62	106,08
VARIOS	38.665.000,00	56.752.795,93	146,78
INTERESES POR PRÉSTAMOS	4.800.000,00	4.409.819,65	91,87
RECUPERACION PRÉSTAMOS (AMORTIZACION LARGO PLAZO)	149.000.000,00	27.269.467,80	18,30
DISMINUCIÓN DE ADELANTOS A 3ª (ANTICIPOS SUBSIDIOS)	228.000.000,00	27.423.966,46	12,03
COMPLEJOS CINEMATOGRAFICOS Y CINE.AR PLAY	8.400.000,00	9.117.825,26	108,55
TRANSF. ADM. CENTRAL/GS. CTES. (*)	780.000.000,00	330.000.000,00	42,31
<b>- TOTAL A RECAUDAR</b>	<b>8.018.974.190,00</b>	<b>7.291.766.987,98</b>	<b>90,93</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

DISMINUCIÓN CAJA Y BANCOS (**)	375.000.000,00	234.234.309,90	62,46
DISMINUCION CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00	0,00
INCREMENTO AMORTIZACIÓN	38.927.480,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>8.432.901.670,00</b>	<b>7.526.001.297,88</b>	<b>89,25</b>

(\*) Se verificó en el extracto bancario de la cuenta corriente BNA 3030/30 de fecha 02/01/23 el ingreso de transferencias de la Administración Central por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 450.000.000) correspondiente al saldo devengado previsto para el ejercicio 2022.

(\*\*) Dicho dato se obtiene de la diferencia de variación de la caja y bancos desde el inicio 01/01/22 hasta el 31/12/22, tal como fuera informado por el área de Planificación y Control a la Oficina Nacional de Presupuesto para el período diciembre 2022. Cabe señalar que el monto recaudado asciende a PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.291.766.987,98), sin considerar dicha variación.

**Sobre las metas físicas:**

En ANEXO VI obra detalle de la ejecución real de metas físicas indicando el estado correspondiente al 31/12/22.

Con relación al grado de avance de los Proyectos de Inversión aprobados para el Ejercicio 2022, no consta información en NO-2023-NO-2023-04759649-APN-SGAYF#INCAAA presentada ante el Ministerio de Cultura con fecha 12 de enero 2023 sobre la Ejecución presupuestaria del mes de diciembre y acumulada al ejercicio anual 2022, por lo que se expone el siguiente cuadro sin porcentajes:

DETALLE PROYECTO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31/12/22
Sin información	Sin información

**MECANISMOS DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN A ORGANOS RECTORES**



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

### **Verificación de la Recaudación proveniente de ENACOM**

Mes a mes se coteja que lo percibido por el INCAA proveniente del Ente Nacional de Comunicaciones ENACOM, a partir de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, no sea inferior al 25% de lo recaudado por dicho organismo (Inciso a) Art. 97 de Ley N° 26.522).

***Art. 97 a) El veinticinco por ciento (25%) del total recaudado será asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Este monto no podrá ser inferior al cuarenta por ciento (40%) del total recaudado en virtud de los incisos a), d) y e) del apartado II del artículo 96. No puede ser asignado al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, un monto menor al recibido en virtud del decreto 2278/2002 a la fecha de promulgación de la presente ley;***

Lo recaudado por el ENACOM se verifica por DOS (2) fuentes. La primera fuente es la proveniente de la Administración Federal de Ingresos Públicos Afip <https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>, la segunda de ellas, es la informada por la Dirección Nacional e Investigaciones y Análisis Fiscal del Ministerio de Economía <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/recaudacion>. Se acompaña a tales fines la información relativa al primer semestre del ejercicio 2022.

Es importante señalar que, el organismo está en conversaciones con Pablo Di Bella director de la Dirección Programas y Normas de Recaudación de la Afip con el fin de poder tener mayor detalle de la recaudación tributaria percibida y con ello un mayor y más eficiente control de sus recursos.

### **Transparencia Activa. Ejecución Presupuestaria.**

Transparencia activa es la obligación de publicar activamente información por parte de todos los organismos comprendidos por la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública.

A partir de lo estipulado y con el objeto de transparentar las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales se publican las resoluciones de presupuesto que fueron aprobadas por el Ministerio de Economía. En el link <http://www.incaa.gov.ar/presupuesto-anual> podemos encontrar todas las resoluciones presupuestarias a partir del año 2002.

En el mismo sentido en el sitio <http://www.incaa.gov.ar/transparencia-activa%e2%80%8b> se informan todas las Ejecuciones Presupuestarias (Base Devengado) desde el ejercicio 2000 a la fecha. A partir del año 2020, dicha ejecución presupuestaria es comunicada en forma trimestral.

Con el fin de seguir brindando mayor información a la ciudadanía se incorporó también en el sitio web del INCAA la recaudación tributaria desde el año 2018.

### **Encuesta Trimestral de Servicios Personales, Culturales y Recreativos para el Ejercicio 2022. INDEC.**



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

A requerimiento de la Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) se remite a dicho organismo en forma trimestral la Encuesta de Servicios Personales, Culturales y Recreativos.

Esta encuesta tiene por objetivo recabar información sobre las transacciones entre residentes y no residentes de la Argentina en materia de SERVICIOS PERSONALES, CULTURALES Y RECREATIVOS, con el propósito principal de ser incorporada a las estadísticas de Balanza de Pagos. Se incluyen en las mismas empresas cuyas actividades principales sean: a) Servicios audiovisuales y relacionados: películas, música, radio, televisión, artes escénicas, etc. y b) Otros servicios personales, culturales y recreativos, servicios de salud, servicios de educación, servicios patrimoniales y recreativos, u otros servicios personales.

#### **Planilla de Relevamiento JGM**

Conforme a lo requerido por Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, sobre el seguimiento mensual de acciones estatales se remite en forma mensual al Ministerio de Cultura la Planilla de Relevamiento de acciones estatales más relevantes. En dicha planilla se informan todas las transferencias realizadas (Inciso 5 y 6). La información se diferencia por acción/programa, por provincia y se consigna la cantidad y el tipo de destinatario (personas físicas; asociación civil; etc). En el mismo sentido además de transferencias directas; se contemplan transferencias indirectas en bienes y servicios; transferencias a gobiernos provinciales y municipales; y créditos.

#### **Sobre el cumplimiento de lo establecido por el Decreto N° 1.536/2002, artículo 4º:**

En cuanto a la presentación de la información prevista en el 2º párrafo del mencionado artículo en forma trimestral ante el Ministerio de Cultura de la Nación, se informa lo siguiente:

1. Evolución de los estados contables al corte (emitidos por la Coordinación Administrativa): respecto de los estados contables, cuadros y anexos al 30/06/22 consta presentación con fecha 05/12/22 según NO-2022-131402443-APN-GA#INCAA.

Por NO-2022-131406151-APN-GA#INCAA la Coordinación Administrativa dió cumplimiento al Decreto N° 1536/02, se adjuntan como archivos embebidos los Estados Contables aprobados de los períodos 2019, 2020 y 2021 con el detalle del estado de deudas y créditos correspondientes.

2. Ejecución presupuestaria correspondiente al semestre de julio a diciembre de 2022 (base devengado y base caja – Área de Planificación y Control): fue remitida a la Oficina Nacional de Presupuesto y al Ministerio de Cultura de la Nación por medio del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas.



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

A continuación, se enumeran las constancias de remisión mensual sobre la ejecución presupuestaria del INCAA:

NO-2022-86147416-APN-SGAYF#INCAA  
NO-2022-99006187-APN-SGAYF#INCAA  
NO-2022-110381233-APN-SGAYF#INCAA  
NO-2022-129156388-APN-SGAYF#INCAA  
NO-2022-138920619-APN-SGAYF#INCAA  
NO-2023-04759649-APN-SGAYF#INCAA



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**ANEXO XI**

**FORMULACION DEL PRESUPUESTO 2023**

Normativa aplicable y vigente en materia de formulación presupuestaria, tanto para recursos como gastos.

Conforme lo establecido en el artículo 2º del Decreto N° 1536/2002, el INCAA se encuadra en el régimen establecido para los entes enumerados en el inciso c) del artículo 8º de la Ley n° 24.156, sustituido por el artículo 70 de la Ley de Presupuesto N° 25.565, es decir “Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional, que abarca a cualquier organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones.”.

Por su especificidad a este tipo de organismos, la Ley de Administración Financiera le destina todo un capítulo, el número 3, denominado “Del régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional”. Dentro del mencionado capítulo, podemos destacar los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 46.-** Los directorios o máxima autoridad ejecutiva de las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional, aprobarán el proyecto de presupuesto anual de su gestión y lo remitirán a la Oficina Nacional de Presupuesto, antes del 30 de setiembre del año anterior al que regirá. Los proyectos de presupuesto deberán expresar las políticas generales y los lineamientos específicos que, en materia presupuestaria, establezca el órgano coordinador de los sistemas de administración financiera y la autoridad de la jurisdicción correspondiente; contendrán los planes de acción, las estimaciones de gastos y su financiamiento, el presupuesto de caja y los recursos humanos a utilizar y permitirán establecer los resultados operativo, económico y financiero previstos para la gestión respectiva.

**ARTICULO 48.-** La Oficina Nacional de Presupuesto analizará los proyectos de presupuesto de las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional y preparará un informe destacando si los mismos se encuadran en el marco de las políticas, planes y estrategias fijados para este tipo de



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

instituciones y aconsejando los ajustes a practicar en el proyecto de presupuesto si, a su juicio, la aprobación del mismo sin modificaciones puede causar un perjuicio patrimonial al Estado o atentar contra los resultados de las políticas y planes vigentes.

ARTÍCULO 49.- Los proyectos de presupuesto, acompañados del informe mencionado en el artículo anterior, serán sometidos a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional de acuerdo con las modalidades y los plazos que establezca la reglamentación. El Poder Ejecutivo Nacional aprobará, en su caso con los ajustes que considere convenientes, antes del 31 de diciembre de cada año, los presupuestos de las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional, elevados en el plazo previsto en el artículo 46 de la presente ley, pudiendo delegar esta atribución en el ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Si las Empresas Públicas y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional no presentaren sus proyectos de presupuesto en el plazo previsto, la Oficina Nacional de Presupuesto elaborará de oficio los respectivos presupuestos y los someterá a consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

Del mismo modo, este tipo de entes formulan su proyecto de presupuesto ateniéndose a lo estipulado en el “Manual de Formulación de Proyectos de Presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS”, de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

En referencia al Presupuesto Preliminar y Plurianual, como antecedentes normativos podemos citar:

Artículo 6º de la Ley 25.152: “El Poder Ejecutivo nacional incorporará en el Mensaje de elevación del Presupuesto General de la Administración Nacional, en conjunto con el Programa Monetario y el Presupuesto de Divisas del Sector Público Nacional, un presupuesto plurianual de por lo menos tres (3) años. Dicho presupuesto contendrá, como mínimo, lo siguiente:

- Proyecciones de recursos por rubros;
- Proyecciones de gastos por finalidades, funciones y por naturaleza económica;
- Programa de inversiones del período;
- Programación de operaciones de crédito provenientes de organismos multilaterales;
- Criterios generales de captación de otras fuentes de financiamiento;
- Acuerdos-programas celebrados y sus respectivos montos;
- Descripción de las políticas presupuestarias que sustentan las proyecciones y los resultados económicos y financieros previstos.”

Circular Nº 1/2009 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Presupuesto Plurianual de la Administración Nacional  
Circular Nº 2/2009 de la Oficina Nacional de Presupuesto. Presupuesto Preliminar de la Administración Nacional



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Por otra parte, también se utiliza como bibliografía de consulta el manual denominado “El Sistema Presupuestario en la Administración Nacional de la República Argentina. Versión Revisada a junio de 2011”

[https://capacitacion.mecon.gob.ar/onp/documentos/manuales/el\\_sistema\\_presupuestario\\_publico.pdf](https://capacitacion.mecon.gob.ar/onp/documentos/manuales/el_sistema_presupuestario_publico.pdf) ,

el “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición 2016”

[https://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales\\_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf](https://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Presupuesto-Clasificador13.pdf),

el “Manual de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gastos y su ejecución”

[https://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales\\_nuevo/Manual\\_Gastos\\_2014.pdf](https://capacitacion.mecon.gob.ar/manuales_nuevo/Manual_Gastos_2014.pdf)

y el instructivo “SIFEP Ejecución y Cierre”

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dgsiaf-sifep\\_usuario\\_oe22-06.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dgsiaf-sifep_usuario_oe22-06.pdf)

En el mismo sentido, en el sitio web

<https://www.economia.gob.ar/onp/empresas/instructivos>, se descargan todos los formularios a ser utilizados para otros entes establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario.

Informar aquellos mecanismos y/o criterios aplicados para formular el presupuesto y las metas físicas para el año 2023, así como también los implementados por las distintas dependencias del INCAA a fin de participar en la confección de los mismos.

La formulación presupuestaria es el conjunto de actividades integradas que tienen por objeto elaborar el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio fiscal y el Presupuesto Plurianual para ser puesto a la consideración y decisión del titular del Organismo, con el propósito de su posterior remisión en tiempo y forma al Poder Ejecutivo Nacional y con vistas a su aprobación definitiva.

  
**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



En los primeros meses del año el Ministerio de Economía fija el cronograma o calendario inicio de tareas del proceso presupuestario. Dicho proceso consta de las siguientes etapas:





**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

La formulación del Presupuesto comienza con la elaboración del Presupuesto Preliminar del siguiente año y el presupuesto Plurianual de los dos años subsiguientes. Como podemos ver en el cuadro, el proceso de formulación es ascendente y descendente, que se quiere decir con esto, descendente en cuanto a la fijación de las políticas a implementarse en los períodos referidos y ascendente, ya que las distintas gerencias preparan sus presupuestos requeridos o solicitados en función de los objetivos de política.

Al mismo tiempo que las distintas gerencias se encuentran trabajando en sus presupuestos, desde la Coordinación en forma conjunta con la Subgerencia de Administración y Finanzas, se trabaja con la estimación de los recursos, que por definición son escasos. Como sabemos los gastos se fijan y los recursos se estiman.

Las primeras estimaciones de recursos se realizan a partir de datos históricos y de estacionalidad en la recaudación, actualizados mediante indicadores de los principales pronósticos macroeconómicos de corto y mediano plazo sobre la evolución de la economía argentina suministrados por B.C.R.A. en su informe Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM)

[https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento\\_Expectativas\\_de\\_Mercado.asp](https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Relevamiento_Expectativas_de_Mercado.asp)

Recibidos los presupuestos solicitados por las Gerencias se consolidan en las distintas partidas presupuestarias y se cotejan con los recursos estimados o proyectados. Luego se procesan y elevan a la Presidencia del Organismo, quien en función de prioridades de política define los techos o límites presupuestarios.

Las Gerencias que no presentaren su presupuesto o no lo hicieran a tiempo, el mismo se elaborará de oficio en función de lineamientos de la Presidencia, tomando como base el presupuesto del año en curso.

Al comunicarse los techos a las Gerencias, las mismas deben adecuar su presupuesto a lo autorizado, es decir nuevamente es un proceso descendente.

Elaborado y presentado el presupuesto preliminar para el año siguiente al Ministerio de Economía, se continúa trabajando en la formulación del proyecto de presupuesto definitivo ajustado con los indicadores económicos referidos en el Mensaje de remisión del Presupuesto Nacional elevado al Congreso en el Mes de Septiembre del año anterior al ejercicio en el que regirá.

La elaboración del presupuesto preliminar en forma oportuna tiene las siguientes ventajas:

- a) Inicio temprano de la formulación del anteproyecto;
- b) Mayor participación de los jefes de programas;
- c) Eleva la calidad del anteproyecto;
- d) Eficiencia en la adecuación a techos;
- e) Facilita el cumplimiento de los plazos presupuestarios;
- f) Mejora el planeamiento;
- g) Facilita la reasignación;

  
**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

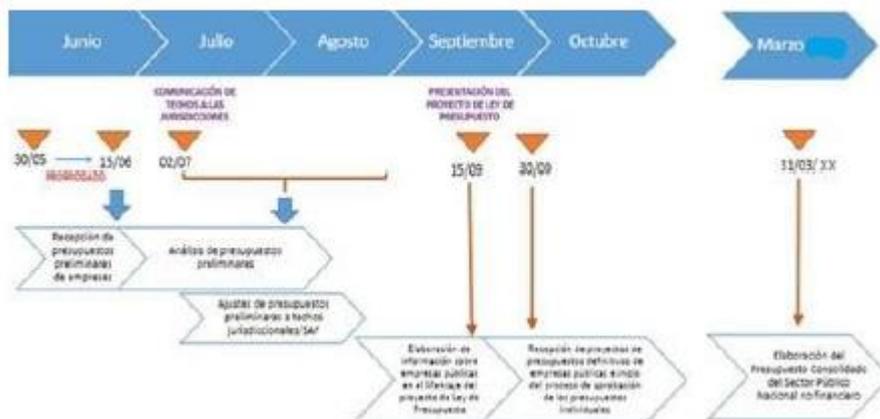
**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

- h) Resguarda la racionalidad frente a recortes generales;
- i) Brinda mejor información a las autoridades.

Las ventajas que trae aparejado la elaboración del presupuesto plurianual son:

- a) Obliga a pensar en el futuro;
- b) Introduce mayor racionalidad;
- c) Anticipa la visión de las dificultades fiscales;
- d) Condiciona la toma de decisiones que aumenten el gasto o el déficit;
- e) Brindar mayor previsibilidad

Atento lo formulado por el Art. 46 de la Ley 24.156, el proyecto de presupuesto aprobado por la Presidencia del Organismo deberá ser remitido, previa elevación al Ministerio de Cultura, a la Oficina Nacional de Presupuesto antes del 30 de septiembre para su aprobación.



En forma previa al inicio de ejercicio presupuestario, se aprueban las modificaciones a la estructura programática y centro de costos presupuestarios, la distribución de créditos entre las distintas partidas y actividades y las cuotas presupuestarias para comprometer y devengar durante el primer trimestre del año. La programación de la ejecución, se lleva a cabo a fin de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.

Para un mejor seguimiento y control, se aprobó por Resolución, la distribución de créditos a nivel de área entre las partidas del presupuesto anual para el ejercicio 2023 *RESOL-2023-43-APNINCAA#MC del 6 de Enero de 2023.*

En referencia a las metas físicas, es decir la cuantificación de los objetivos que el organismo pretende alcanzar durante el ejercicio, es de difícil determinación en virtud



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

de que el INCAA es un Organismo de Fomento a la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, la cual depende no solamente de la política de subsidios implementada por el Organismo, sino también, y esencialmente de agentes externos, la voluntad creadora de los productores de Cine para el caso de las metas relacionadas con la cantidad de Créditos y Subsidios, mientras que depende de la voluntad del universo de los espectadores, en el caso de las metas relacionadas con las entradas de cine. Las metas han sido siempre fijadas en función de series estadísticas de años anteriores.

En función de lo expresado en el párrafo precedente, se siguen brindando distintos talleres presupuestarios a las distintas áreas recalcando la importancia de las metas físicas y de su adecuada estimación en función de los objetivos de política.

Detallar las actividades desarrolladas por el sector a fin de propiciar una mayor participación de las áreas responsables de la ejecución presupuestaria.

A tales fines se propiciaron las siguientes acciones:

a) Desde la Gerencia de Coordinación y Control de Gestión, se requirió a cada una de las Gerencias la designación de un responsable administrativo para la preparación del Presupuesto del Área y el control de la ejecución presupuestaria (NO-2018-40236898-APN-GCYCG#INCAA de fecha 17 de agosto de 2018). De esta manera se logró identificar un referente de cada gerencia propiciando una mejor comunicación e intercambio de información.

b) Se implementó el sistema OBI (Oracle Business Intelligence) provisto por la DGSIAF Dirección General de Sistemas Informáticos de Sistemas de Información Financiera del Ministerio de Economía y trajo como mejora que las áreas reciben todos los días lunes la información detallada acumulada y actualizada de su ejecución presupuestaria.

c) Se incorporó en el serveradm o server interno del organismo, un tutorial en video acerca de cómo completar las planillas de formulación del presupuesto de las distintas Gerencias. En dicho sitio también se puede encontrar la Apertura Programática del INCAA y sus Centros de Costos Presupuestarios, el manual de clasificadores presupuestarios para el Sector Público Nacional y el PowerPoint utilizado en los distintos talleres brindados.

d) Se incorporó como una de las asignaturas necesarias para aprobar el curso para promover al tramo intermedio el módulo de presupuesto. De esta forma se pudieron capacitar aproximadamente 100 agentes.

e) Se realizan talleres presupuestarios a pedido de las áreas. El temario propuesto para los talleres es el siguiente: 1) Proceso presupuestario, 2) Etapas de Ejecución del Gasto; 3) Apertura Programática; 4) Clasificadores Presupuestarios; 5) Partidas



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Limitativas e Indicativas; 6) Programación de la Ejecución Física y Financiera; 7) Metas Físicas; y 8) Forma de remitir la información presupuestaria y su seguimiento, entre otros.

En resumen, se individualizaron los responsables administrativos para la formulación y control de la ejecución, los que reciben la ejecución detallada acumulada y actualizada del área en que se desempeñan, se los capacita mediante talleres y ahora para los que no pudieron asistir a ninguno de ellos existe hoy en día un tutorial en video y todo el material brindado en las capacitaciones en el serveradm.

Informar acerca de la existencia de manuales de procedimientos, registros (rubricados y no rubricados) y sistemas.

Como se mencionó anteriormente, para la formulación del presupuesto y su ejecución, se siguen los lineamientos y procedimientos fijados por la Oficina Nacional de Presupuesto que es el órgano rector del Sistema Presupuestario, conforme a lo establecido por La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Entre los manuales utilizados en materia presupuestaria reiteramos la utilización del “Manual de Formulación de Proyectos de Presupuesto de EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS”, de la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO, el “Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional Sexta Edición Actualizada 2016”, el “Manual de Ejecución Presupuestaria y Contable de Gastos”, las guías operativa del SIFEP, ESIDIF y COMPR.AR, y los distintos instructivos y circulares provistas por la Oficina Nacional de Presupuesto.

Los sistemas utilizados son los siguientes:

A) Esidif Sistema de Administración Financiera, sistema utilizado por todo el Estado Nacional.

B) Sistema de Gestión Documental GDE también utilizado por todo el Estado Nacional.

C) Aplicación SIFEP Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios, Entes excluidos del Presupuesto de la Administración Nacional. Formulación y Ejecución Presupuestaria.

D) BAPIN III (Banco de Proyectos de Inversión Pública) Sistema de Información donde los organismos públicos registran todos los proyectos de inversión.

E) OBI (Oracle Business Intelligence) Sistema Gerencial que ofrece al usuario final dos líneas de solución: herramientas para la generación de reportes que operan sobre datos consolidados en almacenes de datos o “datamarts” por negocio y herramientas de proyección y simulación que permiten planificar, presupuestar y pronosticar



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

integrando procesos financieros y de planificación operativa para mejorar la predicción presupuestaria y financiera. Estas soluciones de inteligencia de negocio (BI) obtienen datos principalmente de la base de datos del e-SIDIF, aportando al usuario final las siguientes ventajas: elaboración de reportes y tableros propios con una visualización ágil y dinámica, navegación de los datos obteniendo una mayor desagregación de la información, y creación de semáforos y gráficos que facilitan la toma de decisiones.

F) Sistema Compr.AR: herramienta de apoyo en la gestión de Compras y Contrataciones que llevan adelante las entidades gubernamentales, permitiendo la participación de los compradores, proveedores y la comunidad.

En síntesis, se utilizan todos los sistemas exigidos y suministrados por el Ministerio de Economía.

Por otra parte, es importante recalcar que todos los presupuestos solicitados por las áreas fueron incorporados al expediente EX-2022-81072731- -APN-GCYCG#INCAA de descripción:

“Antecedentes Formulación Presupuesto Ejercicio 2023”.

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2023 (aprobado por RESOL-2023-43-APN-INCAA#MC.)

GASTOS:

INCISO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2023
1 - GASTOS EN PERSONAL	3.528.104.909
2 - BIENES DE CONSUMO	38.295.441
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	1.516.753.731
4- BIENES DE USO	646.927.479
5 - TRANSFERENCIAS	5.879.060.135
6 - ACTIVOS FINANCIEROS	59.411.905
7 - SERVICIOS DE LA DEUDA	0
8 - OTROS GASTOS	43.927.480
9 - GASTOS FIGURATIVOS	0
TOTAL	11.712.481.080



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

**RECURSOS:**

INCISO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2023
Impuestos ENACOM	6.480.000.000
Impuestos CINE	1.790.000.000
Impuestos VIDEO	70.000.000
Impuestos INTERNET	0
Multas por infracciones	3.200.000
Aranceles S/Copias Películas Extranjeras	63.800.000
Otros	0
Disminución Caja y Bancos	50.000.000
Intereses por Préstamos	6.153.600
Recuperación de préstamos Largo Plazo	178.800.000
Disminución de Adelantos a Terceros	273.600.000
Varios	58.000.000
Complejos Cinematográficos	25.000.000
Transf.de Admin.Central/Gastos Corrientes	1.926.762.957
Transf.de Admin.Central/Gastos de Capital	593.237.043
Incremento de Amortización Acumulada	43.927.480
Incremento de cuentas a pagar	150.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>11.712.481.080</b>



**INCAA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

**PROYECTO N° 20/23**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 02/23**

**ANEXO XI**  
**EQUIPO DE TRABAJO**

Auditora Interna Titular:

Cdora. Frank, Rosa Alejandra.

Audidores:

Cdora. Dambra Paola

Cdora. Pechinenda Viviana.

Auditora ad-hoc:

Dra. Policastro Álvarez Solange